



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNOS QUE SE VERÁN AFECTADAS DERIVADO DEL CIERRE TEMPORAL DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MOTIVOS DE MODERNIZACIÓN; A DAR CUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CRONOLOGÍA PRESENTADA PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y A NO REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO A INCLUIR DENTRO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, LAS MEDIDAS NECESARIAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DE MOVILIDAD LIMITADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE GARANTICE PLENO GOCE DEL DERECHO A LA MOVILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Y SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos **diputados Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski Woldenberg**, integrantes del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. De acuerdo a la Encuesta Origen - Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, misma que fue realizada en 2017, el transporte público era responsable de gestionar 15.7 millones de viajes de los 34.56 millones que se realizaban a diario, lo que convirtió al transporte público en el eje rector de la movilidad en la Ciudad de México. Asimismo, dicha encuesta dio como resultado que el Sistema Colectivo Metro, era el segundo lugar en frecuencia de uso dentro del abanico de

transporte público que ofrece la Ciudad, dando servicio a más de 4 millones de personas por día.¹

Luego de la llegada de la pandemia ocasionada por el Covid-19, dichas cifras fueron modificadas, sin embargo, el Metro de la Ciudad de México permaneció como uno de los medios de transporte con mayor afluencia de pasajeros. Por ejemplo, en julio de 2020, el Metro dio servicio aproximadamente a 1 millón 800 mil personas por día, mientras que en el mismo mes pero del año 2021, éste registró el uso de 2 millones 250 mil personas en promedio al día.²

Para este año, y toda vez que la pandemia de Covid-19 ha permitido que la movilidad se regularice día tras día, el Metro sigue siendo uno de los medios de transporte punteros en el uso constante de las personas; incluso datos del Gobierno de la Ciudad de México, reflejan que en el mes de abril, el Metro registró aproximadamente 2 millones 760 mil viajes diarios³, y la Jefa de Gobierno aseguró que el 75% de los habitantes de la Ciudad de México se mueven a través del transporte público.⁴

Lo anterior refleja la imperante necesidad de invertir en el transporte público para mejorar las condiciones de viaje de quienes lo utilizan; por su parte, Nicolas Rosales, presidente de la AMTM, ha expresado que se ha demostrado que el transporte público es imprescindible para el desarrollo equilibrado de las ciudades, para la calidad de vida, inclusión social, para la calidad del aire y hasta para la competitividad económica, entre otros temas,⁵ sin embargo, a lo largo de los años hemos visto una escasa inversión en el transporte público de la Ciudad de México por parte de los gobiernos en turno.

Claro ejemplo de la poca importancia e inversión que se le ha dado, es el lamentable suceso ocurrido en Tláhuac, donde colapsó una trabe de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la

¹ INEGI. Encuesta Origen Destino ZMVM. INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf

² INEGI. "Transporte de Pasajeros." INEGI, Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/transporteurb/>

³ Ídem.

⁴ Gobierno de la Ciudad de México. "Foro Transformando el Transporte 2022" Gobierno Ciudad de México. Recuperado de: <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/foro-transformando-el-transporte-2022/>

⁵ Redacción. "Invertir en transporte público es una prioridad en México: 13CIT". Indicador Automotriz. Recuperado de: <https://www.indicadorautomotriz.com.mx/autobuses/invertir-en-transporte-publico-es-una-prioridad-en-mexico-13cit/>

Ciudad de México, que dejó a 26 personas fallecidas, 104 lesionadas, así como diversas afectaciones en materia de movilidad, y que a un año de lo ocurrido, aún no hay un solo responsable y ninguna persona ha sido procesada por dicho desplome, siendo que la tragedia fue de una dimensión inédita en nuestro país e, incluso, del conocimiento mundial.

II. En pasados días, el Gobierno de la Ciudad de México anunció que la Línea 1 del Metro permanecerá cerrada durante un año por trabajos de remodelación, la cual se dará en dos etapas, en la primera etapa se cerrará el tramo de Pantitlán a Salto del Agua, que comprende 12 estaciones y fue denominado como la sección 1, la cual comenzará el 11 de julio, sin embargo, se necesitarán dos días de cierre de las estaciones que comprenden el tramo Observatorio a Salto del Agua, es decir, el sábado 9 y el domingo 10 de julio, para cortar la energía y que los trabajos de mantenimiento comiencen el lunes 11 de julio.⁶

De acuerdo a lo anunciado, se tiene previsto que las estaciones de la Sección 1 permanezcan cerradas durante ocho meses y que su reapertura se dé en marzo de 2023; para posteriormente dar mantenimiento a las ocho restantes, que van de Observatorio a Balderas, las cuales permanecerán cerradas de marzo hasta agosto del 2023,⁷ por lo que de acuerdo a la cronología presentada por el Gobierno de la Ciudad de México, se espera que el servicio de la nueva Línea 1 del Metro de la Ciudad de México se restablezca en su totalidad para el mes de agosto del 2023.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México anunció que dicha modernización tendrá una inversión de 37,000 millones de pesos, mientras que el director del Metro, Guillermo Calderón, expresó que la responsable de llevar a cabo dicha obra es la empresa china ferroviaria llamada MEXIRRC, misma que es considerada la más grande empresa ferroviaria del mundo.

Por su parte, la Secretaría de Movilidad anunció que se atenderá a la ciudadanía que utiliza cotidianamente este tramo de la Línea 1, proporcionando las siguientes alternativas de transporte:

1. Servicio paralelo a la línea ofrecido por autobuses de RTP con 220 unidades.

⁶ Redacción. "CdMx anuncia modernización de Línea 1 del Metro; cerrarán estaciones a partir del 9 julio" Milenio. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/claudia-sheinbaum-anuncia-modernizacion-cierre-linea-1-metro>

⁷ Ídem

2. Línea 2 de Trolebús (Chapultepec-Pantitlán) con un 50% de crecimiento en su flota.
3. Línea 4 de Metrobús (Hidalgo-Pantitlán) con un 30% de crecimiento en su flota.
4. Otras alternativas como Línea 2 de Metrobús, Línea 8 de Metro y Corredores de transporte que transitan en paralelo.⁸

Es relevante mencionar que la Línea 1 es una de las más importantes de la Red de Transporte Colectivo Metro, misma que actualmente da servicio a 500 mil pasajeros por día, que además tiene 19 km de longitud y una conectividad con 9 líneas del metro, 4 líneas del metrobús y 4 líneas del trolebús.⁹

El cierre temporal de la Línea 1 del Metro, independientemente de la urgente necesidad de invertir en un servicio seguro y de calidad, traerá consigo diversos problemas de movilidad, ya que a pesar de que se han presentado alternativas que podrán ser utilizadas, no existe evidencia de que éstas tengan la capacidad de garantizar la movilidad plena de todas las personas usuarias.

III. Cabe destacar que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho a la movilidad en su artículo 13, apartado E, mismo que dice lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.”¹⁰

⁸ Redacción. “CdMx anuncia modernización de Línea 1 del Metro; cerrarán estaciones a partir del 9 julio” Milenio. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/claudia-sheinbaum-anuncia-modernizacion-cierre-linea-1-metro>

⁹ Gobierno de la Ciudad de México. “Por tu seguridad la Línea 1 cambia y se moderniza.” Gobierno de la Ciudad de México.

¹⁰ Constitución Política de la Ciudad de México. Recuperado de:

Por su parte, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la movilidad se encuentra referido en el artículo 4, que a la letra dice lo siguiente:

*“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.*¹¹

Por otro lado, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, contempla que toda política en la materia deberá atender los siguientes principios¹²:

- **Accesibilidad.** Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales y eliminar obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas.
- **Calidad.** Garantizar que los sistemas de movilidad, infraestructura, servicios, vehículos y transporte público cuenten con los requerimientos y las condiciones para su óptimo funcionamiento con propiedades aceptables para satisfacer las necesidades de las personas.
- **Confiabilidad.** Ofrecer certeza a las personas usuarias de los servicios de transporte de que los tiempos de recorrido, los horarios de operación y los puntos de abordaje y descenso son predefinidos y seguros, con el objetivo de que éstas puedan planear de mejor manera sus recorridos.
- **Diseño universal.** A fin de incluir a todas las personas independientemente de su condición y en igualdad de oportunidades, a las calles y los servicios de movilidad, de acuerdo con las condiciones de cada centro de población.

https://infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

¹¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹² DOF. Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022#gsc.tab=0

- **Eficiencia.** Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, tanto de personas usuarias como de bienes y mercancías, optimizando los recursos ambientales y económicos disponibles.
- **Equidad.** Reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades, tanto para mujeres y hombres, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.
 - **Habitabilidad.** Generar condiciones para que las vías cumplan con las funciones de movilidad y creación de espacio público de calidad.
 - **Inclusión e Igualdad.** Atender de forma incluyente, igualitaria y sin discriminación las necesidades de todas las personas en sus desplazamientos en el espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad.
 - **Movilidad activa.** Promover ciudades caminables, así como el uso de la bicicleta y otros modos de transporte no motorizados, como alternativas que fomenten la salud pública, la proximidad y la disminución de emisiones contaminantes.
 - **Multimodalidad.** Ofrecer múltiples modos y servicios de transporte para todas las personas usuarias, los cuales deben articularse e integrarse entre sí y con la estructura urbana, para reducir la dependencia del vehículo particular motorizado.
 - **Participación.** Establecer mecanismos para que la sociedad se involucre activamente en cada etapa del ciclo de la política pública.
 - **Perspectiva de género.** Visión científica, analítica y política que busca eliminar las causas de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género y que promueve la igualdad entre hombres y mujeres.
 - **Progresividad.** Garantizar que el derecho a la movilidad y sus derechos relacionados, estén en constante evolución, de manera progresiva y gradual.
 - **Resiliencia.** Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor.
 - **Seguridad.** Proteger la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos bajo el principio de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es prevenible.
 - **Seguridad vehicular.** Promover la protección que brinda un vehículo de motor a las personas pasajeras y usuarias vulnerables, y demás usuarias de la vía, contra el riesgo de muerte o lesiones graves en caso de siniestro.
 - **Sostenibilidad.** Satisfacer las necesidades de movilidad procurando los menores impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de las personas,

garantizando un beneficio continuo para las generaciones actuales y futuras.

- **Transparencia y rendición de cuentas.** Garantizar la máxima publicidad y acceso a la información relacionada con la movilidad y la seguridad vial, así como sobre el ejercicio presupuestal y cumplimiento de la normativa.

- **Transversalidad.** Instrumentar e integrar las políticas, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial, desarrollados por las distintas dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población, poniendo especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

- **Uso prioritario de la vía o del servicio.** Concientizar a personas usuarias de la vía y transporte público sobre la necesidad que tienen las personas con discapacidad y las personas con movilidad limitada, de usar en determinadas circunstancias, las vías de manera preferencial con el fin de garantizar su seguridad.

IV. Los principios de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial antes mencionados hacen hincapié en la accesibilidad del transporte público toda vez que el uso de dichos servicios deben de facilitarse para que todas las personas tengan acceso pleno en igualdad de condiciones. A su vez, las Medidas Mínimas de Tránsito enlistadas en el Artículo 49 de dicha Ley hacen referencia a servicios básicos que deben proveerse para garantizar la seguridad de los usuarios con discapacidad¹³.

Como parte de las obras que se llevarán a cabo en la Línea 1, se señala que se realizarán intervenciones menores en siete de las 20 estaciones que componen la línea, y que cuatro de ellas serán adecuadas para cumplir con criterios de acceso para personas con discapacidad.

Actualmente, según la información que provee el Metro a través de su sitio web sobre los servicios disponibles en las estaciones, sin hacer mención a la accesibilidad en vagones, únicamente se indican escaleras electromecánicas y elevadores en algunas estaciones¹⁴, servicios útiles pero que no son aún suficientes para determinar que los espacios son accesibles en su totalidad para personas con discapacidad.

¹³ Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Artículo 49 Medidas Mínimas de Tránsito. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022#gsc.tab=0

¹⁴ Metro CDMX. "Servicios que ofrece el metro a los usuarios con discapacidad." Metro CDMX. Recuperado de: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/accesibilidad-en-estaciones>

La intervención debe ser una oportunidad para que las estaciones de toda la Línea, así como los vagones que brinden servicio en la misma, cumplan con los principios de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial aplicando criterios adecuados de acceso universal, incluyendo pisos podotáctiles, espacios adecuados con sujeción para sillas de ruedas, accesos electromecánicos a nivel de calle, entre otros.

V. Por lo anterior, resulta importante que el Gobierno de la Ciudad de México no vulnere los marcos jurídicos antes referidos y garantice el derecho a la movilidad bajo condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, de todas las personas usuarias de la Línea 1 del Metro así como de las personas usuarias de las vías y medios de transporte alternos que se verán afectadas derivado del cierre temporal de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México por motivos de modernización.

Es por eso que en Movimiento Ciudadano vigilaremos puntualmente que el derecho a la movilidad se garantice para todas las personas, mediante los modos y servicios de transporte que ofrezca el Gobierno de la Ciudad de México como alternativa y que estos a su vez se articulen e integren entre sí y con los ya existentes, así como con la infraestructura urbana de la Ciudad, y que en caso de no existir, se lleven a cabo las acciones pertinentes para generar las condiciones óptimas de infraestructura urbana de manera permanente que permitan una movilidad segura para todas y todos

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a garantizar el derecho a la movilidad bajo condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad de todas las personas usuarias de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, así como de las personas usuarias de las vías y los medios de transporte alternos que se verán afectadas derivado del cierre temporal de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, por motivos de modernización.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a dar cumplimiento con los plazos establecidos en la cronología presentada por las autoridades correspondientes, misma que establece que los trabajos de modernización de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México quedarán concluidos en el mes de agosto de 2023, así como a no rebasar el monto de los 37,000 millones de pesos como presupuesto asignado a dicho proyecto.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a implementar, como parte del proyecto de modernización de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, las medidas necesarias de accesibilidad para personas con discapacidad o de movilidad limitada que garanticen el pleno goce del derecho a la movilidad de todas las personas usuarias.

ATENTAMENTE

Diputado Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano en la
Cámara de Diputados

Diputado Salomón Chertoriviski Woldenberg
Diputado Integrante del Grupo
Parlamentario de Movimiento Ciudadano en
la Cámara de Diputados

Dado en la sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de junio de 2022.